



12 ABR. 2000

RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 036
ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE, es facultad de la Dirección de Recursos Humanos administrar los subsistemas de personal de los diferentes regímenes.

QUE, con Resolución Administrativa No. 52 del 30 de Noviembre de 1989, se reconoció la Bonificación por Jubilación a los Servidores Municipales, sujetos a la Ley de Carrera Docente y Escalafón del Magisterio Nacional,

QUE, mediante Resolución No. 0010, publicada en Registro oficial No. 48, del 31 de Marzo de 2000, el Consejo Nacional de Remuneraciones del Sector Público, establece el pago por concepto de Bono de Comisariato para los servidores públicos sujetos a la Ley de Carrera Docente y Escalafón del Magisterio Nacional.

QUE, es de justicia reconocer y estimular la labor desempeñada por los profesionales de la educación, promoviendo su desarrollo personal en reconocimiento a su trabajo realizado con eficiencia, lo que ha permitido elevar el nivel académico y prestigio de los establecimientos educativos municipales, y;

En uso de las atribuciones que me confiere el Art. 72 numerales 25 y 26 de la Ley de Régimen Municipal y los Arts. 7 y 10 de la Ley de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito,

RESUELVO:

Artículo 1o.- Incrementar el pago de la **Bonificación por Jubilación** de 500.000 sucres a 1'200.000 sucres por cada año de servicio en esta Institución, con el límite máximo de 30 años para el personal docente municipal, sujetos a la Ley de Carrera Docente y Escalafón del Magisterio Nacional.



12 ABR. 2000

036

Artículo 2do.- Establecer el pago por concepto de **Bono de Comisariato**, en el valor de 300.000 sucres mensuales, para el personal sujeto a la Ley de Carrera Docente y Escalafón del Magisterio Nacional.

Artículo 3ero.- Dejar insubsistentes todas las Resoluciones Administrativas, que de alguna manera se opongan o contravengan a la aplicación de la presente Resolución.

La presente Resolución tendrá vigencia a partir del 1o. de Abril de 2000.

De su ejecución se encargarán las Direcciones General Administrativa Financiera y de Recursos Humanos.

Comuníquese,

Sr. Alfonso Laso Bermeo.

ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO (E).